



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 255/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 268/2012. (2013060101)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 26 de octubre del 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 255/2012, de 22 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado, n.º 268/2012 publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 223 el día 19 de noviembre de 2012.

Se procede a su oportuna rectificación.

En la página 24505 novena línea del RESUELVE:

Donde dice:

"..., sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas generadas en los presentes autos".

Debe decir:

"..., con imposición de costas a la Administración demandada".